



DICTAMEN JUSTIFICATIVO PARA PROCEDIMIENTO SIN PLANIFICACIÓN

Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 09/2026 "Adquisición de Semillas de Hortalizas" -I.D. N° 489.054.

En el marco de las disposiciones establecidas por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, específicamente en la **Resolución DNCP N° 197/2026**, y en cumplimiento de lo dispuesto en su **Artículo 4, numeral 1)**, se presenta este dictamen para exponer las razones técnicas y administrativas que impidieron la comunicación oportuna de la planificación del llamado dentro de los plazos previstos en la normativa vigente.

I. ANTECEDENTES

En el marco de los programas de apoyo al sector productivo y fortalecimiento de la agricultura familiar, la Institución ha identificado la necesidad de realizar la adquisición de semillas de hortalizas, destinadas a beneficiar a productores y familias de distintas comunidades.

Posteriormente a la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, surgió la necesidad de reforzar las acciones institucionales orientadas a la producción agrícola, considerando la importancia de promover el cultivo de hortalizas como apoyo a la seguridad alimentaria y al desarrollo económico local.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Durante el periodo correspondiente, la Institución se encontraba abocada a la reestructuración interna de sus planes operativos y presupuestarios, proceso que implicó una revisión integral de las prioridades institucionales. Esta situación ocasionó demoras en la identificación y definición oportuna de determinados requerimientos de contratación.

Asimismo, conforme a las necesidades detectadas posteriormente y en el marco de la adecuación del Plan Anual de Contrataciones, se realizaron reprogramaciones en diversos objetos de gasto, priorizando aquellas acciones orientadas al fortalecimiento de la producción agrícola y asistencia a pequeños productores.

En ese contexto, la adquisición de semillas de hortalizas resulta necesaria para impulsar la producción local, contribuir a la seguridad alimentaria y apoyar a las familias beneficiarias mediante la provisión de insumos esenciales para el cultivo.

III. FUNDAMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SIN PLANIFICACIÓN

El presente llamado no fue incluido inicialmente en la planificación anual debido a que la necesidad surgió con posterioridad, a partir de la identificación de requerimientos prioritarios relacionados con el apoyo a la producción hortícola y el fortalecimiento de programas agrícolas impulsados por la Institución.



ITAPÚA



JAVIER PEREIRA
GOBERNADOR DE ITAPÚA

En consecuencia, la contratación adquiere carácter prioritario, considerando la necesidad de contar oportunamente con los insumos requeridos para el desarrollo de las actividades previstas.

IV. CONCLUSIÓN

En atención a lo expuesto, se concluye que el procedimiento sin planificación se encuentra debidamente justificado, considerando que responde a una necesidad prioritaria vinculada al fortalecimiento de la producción agrícola y al apoyo a familias y productores beneficiarios.

Por lo tanto, se recomienda dar curso al proceso correspondiente para la **“Adquisición de Semillas de Hortalizas” – I.D. N.º 489.054.**

Itapúa
lugar de

**OPOR
TUNIDA
DES**
www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

